

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : SANDRA MILENA BARRETO MURCIA
DEMANDADO : JOSÉ JULIÁN CHIVATA VELASCO
RADICACION : 2013-00775

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Habida cuenta que el telegrama No. 0211 del 11 de mayo de 2016 fue devuelto, por la causal "NO EXISTE NÚMERO" el Despacho dispone:

RELEVAR al perito evaluador señor ADOLFO ARAGONÉS BORJA y en su remplazo se designa al señor EDUARDO ARDILA BOTERO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho. Por secretaría comuníquesele la anterior determinación, désele posesión e infórmesele la labor a desarrollar.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 041 del
11 JUN 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA